

Nombre de la Instancia: **ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SCG**Nombre del paquete: **LOPEZ - CORRAL**

Con fundamento en los Artículos 14, 17, 18 y 19 de la Ley de Entrega – Recepción para el Estado de Sonora expedida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, número 48, Sección II, Tomo CXCIII de fecha 16 de junio del 2014, se levanta la presente:

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION

En la ciudad de **Hermosillo** Sonora, siendo las **14:00** horas del día **07** de **enero** de **dos mil veintidós**, se reunieron en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Contraloría General, ubicadas en el **Centro de Gobierno, Paseo Río Sonora y Comonfort, Edificio Hermosillo, 2do. Nivel, Hermosillo, Sonora** la **Lic. María del Refugio López Campa**, quien deja de ocupar el cargo de **Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Contraloría General** y la **CP. Angélica Corral Salgueiro**, quien a partir del día **06 de diciembre del 2021**, ocupa la titularidad del **Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Contraloría General**, según oficio No. **DS-1256-2021** de fecha **06 de diciembre de 2021** suscrito por el **Lic. Guillermo Alejandro Noriega Esparza**, superior jerárquico la **C.P Angélica Corral Salgueiro**, designada para la recepción, quien se identifica con **Credencial del Instituto Nacional Electoral número** [REDACTED]

La **Lic. María del Refugio López Campa**, Servidora Pública que entrega con **credencial del Instituto Nacional Electoral número** [REDACTED] designa como testigo de asistencia a la **C. Sara Gabriela López Galindo** quien se identifica con **Credencial del Instituto Nacional Electoral número** [REDACTED] y manifiesta tener su domicilio en **Avenida Constituyentes No. 87, Fraccionamiento Misión del Sol 83100, Hermosillo, Sonora**. La **C.P. Angélica Corral Salgueiro**, servidora pública que recibe designa como testigo de asistencia a la **C. Luz Mercedes García Maldonado** quien se identifica con **Credencial del Instituto Nacional Electoral número** [REDACTED]

Acto seguido se procede a hacer la entrega por parte de la **Lic. María del Refugio López Campa** y a recibir por parte de la **C.P. Angélica Corral Salgueiro** de los **recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales**, asignados a la Oficina para el ejercicio de las atribuciones que tienen conferidas de conformidad con las disposiciones jurídicas correspondientes; así como los asuntos de su competencia, enunciados en los apartados que a continuación se indican.

La descripción detallada de los bienes, recursos y documentos que se entregan se encuentra anexa a la presente y se relaciona a continuación se detallan:

Plantilla	Aplica Si/No	Comentarios
Marco de Actuación		
I.1 Disposiciones jurídicas.	SI	En plantilla anexa
I.2. Documentos administrativos.	SI	En plantilla anexa
I.3 Acuerdos y convenios.	NO	
I.4. Trámites y servicios.	NO	
I.5 Calendarizado de obligaciones.	SI	En plantilla anexa
I.6 Documentación oficial para firma.	SI	En plantilla anexa
I.7 Sistema de control interno institucional.	NO	

Informe de Gestión		
II.1 Informe del sujeto obligado.	SI	En plantilla anexa
II.2 Asuntos en trámite.	SI	En plantilla anexa
II.3 Juicios vigentes.	NO	
II.4 Observaciones pendientes de solventar.	NO	
II.5 Avance programático.	NO	
II.6 Cuenta pública.	NO	
II.7 Sistemas de gestión de calidad.	NO	
II.8 Documentación de separación del cargo.	SI	En plantilla anexa
Recursos Humanos		
III.1 Plantilla de personal detalle.	NO	
III.2 Personal reasignado/licencia.	NO	
Recursos Materiales		
IV.1 Inventario de bienes muebles.	NO	
IV.2 Inventario de bienes inmuebles.	NO	
IV.3 Bienes recibidos en comodato.	NO	
IV.4 Activos intangibles.	NO	
IV.5 Inventario de archivos.	SI	En plantilla anexa
IV.6 Inventario de vehículos.	NO	
IV.7 Inventario de bienes de consumo.	NO	
Recursos Financieros		
V.1 Estados financieros.	NO	
V.2 Estado del ejercicio del presupuesto de egresos por capítulo del gasto.	NO	
V.3 Fondos fijos y rotatorios.	NO	
V.4 Cuenta de cheques.	NO	
V.5 Cheques pendientes de entregar a sus beneficiarios.	NO	
V.6 Chequera por utilizar.	NO	
V.7 Inversiones.	NO	
V.8 Documento y cuentas por cobrar (financiamiento).	NO	
V.9 Deudores diversos.	NO	
V.10 Pasivo a corto plazo.	NO	
V.11 Pasivo a largo plazo.	NO	
V.12 Relación general de ingresos recibidos/por recibir.	NO	
V.13 Inventario de formas valoradas, facturas y recibos de ingresos por utilizar.	NO	
V.14 Valores en custodia.	NO	
V.15 Impuestos y contribuciones pendientes de pago de los ejercicios.	NO	
Reportes de Expedientes Únicos (SEVI)		
VI.1 Relación de obras en proceso.	NO	
VI.2 Relación de obras terminadas.	NO	
VI.3 Relación de servicios relacionados con obra.	NO	
VI.4 Relación de adquisiciones y servicios.	NO	
VI.7 Relación de programas de gobierno.	NO	
Recursos Tecnológicos		

VII.1 Inventario de equipo de comunicaciones.	NO	
VII.2 Equipo de suministro y respaldo eléctrico.	NO	
VII.3 Enlaces de Internet.	NO	
VII.4 Servicios telefónicos.	NO	
VII.5 Servicios de comunicación de TIC.	NO	
VII.6 Listado de usuarios.	NO	
VII.7 Inventarios, medias e informes de respaldo.	NO	
VII.8 Plantilla de personal de TIC.	NO	
VII.9 Personal con acceso a áreas controladas.	NO	
VII.10 Inventario de servicios TIC.	NO	
VII.11 Proyectos en desarrollo.	NO	
VII.12 Compromisos programados pendientes en TIC.	NO	
VII.13 Listado de tareas críticas.	NO	
VII.14 Inventario de vehículos a cargo del área de TIC.	NO	
VII.15 Inventario de software adquirido/licencias.	NO	
VII.16 Inventario de software desarrollado.	NO	
Otros anexos.	NO	

La plantilla II.1 Informe del sujeto obligado hace referencia al informe de los asuntos y el estado que guardan al momento de la entrega en atención al artículo 8 de la Ley de Entrega – Recepción para el Estado de Sonora.

La **Lic. María del Refugio López Campa**, servidora público que entrega, manifiesta haber proporcionado con veracidad y sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta y no haber omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión.

La **C.P. Angélica Corral Salgueiro** recibe en resguardo de la **Lic. María del Refugio López Campa** todos los recursos, información y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus Anexos.

La presente entrega no implica la liberación alguna de responsabilidades derivadas del ejercicio de las atribuciones del servidor público saliente o del contenido de la presente Acta, que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente.

El proceso de verificación de los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales, así como los asuntos de su competencia se llevó a cabo de la siguiente manera: **Revisión de documentos y verificación física de lo que se recibe.**

Respecto al proceso de verificación y en su caso la **Lic. María del Refugio López Campa** y la **C.P. Angélica Corral Salgueiro** manifiestan lo siguiente: **Que de acuerdo al artículo 20 del Reglamento de la Ley de Entrega-Recepción, cuentan con un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la firma de la presente acta para verificar la información recibida y solicitar las aclaraciones pertinentes al servidor público saliente.**

CIERRE DEL ACTA

Los servidores públicos aquí firmantes, manifiestan tener pleno conocimiento de que la información contenida en la presente Acta se apegará a lo establecido en los artículos 107, 108 y 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, en relación con los artículos 24, 36, 37, 38, 39, 40 y 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora y artículo

000 C4

34 de los Lineamientos Generales para la Custodia y Manejo de la Información Restringida y la Protección de los Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Sonora.

Los servidores públicos aquí firmantes, manifiestan tener pleno conocimiento de la obligación contenida en el artículo 34 de la Ley Estatal de Responsabilidades; relativa a presentar con toda oportunidad y veracidad la declaración inicial y final de su situación patrimonial tanto del servidor público que entrega, como el servidor público que recibe en este acto.

Previa lectura de la presente Acta, y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las 15:00 horas del día 07 de enero de 2022, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para constancia, al margen y/o al calce, en las cuarenta (40) fojas incluyendo el acta, anexas a la presente LOPEZ - CORRAL.

Entrega

Lic. María del Refugio López Campa

Recibe en carácter de Órgano Interno de Control de la SCG

C.P. Angélica Corral Salgueiro

Testigos de Asistencia

Por el servidor público saliente:

C. Sara Gabriela López Galindo

Por el servidor público entrante:

C. Luz Mercedes García Maldonado